



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Totalán, a día diez de junio de dos mil veintidós.

Siendo las trece horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Daniel Hernández Villanueva, actuando como Secretario D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, saluda a los asistentes y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día tres de junio de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES.-

2.1.- EXPEDIENTE PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN LA INICIATIVA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL (Expte. 2022/200).- Por Secretaría se da cuenta de la Orden de 2 de junio de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), para la contratación de personas inscritas como demandantes de empleo en edad comprendida entre 18 y 29 años. Las subvenciones consistirán en un incentivo de 9000 € para cada contrato de 6 meses de duración en un grupo de cotización del 4 al 10. El montante total de la subvención no está determinado aún y cada ayuntamiento ha de presentar un solo proyecto en donde se determinen las diferentes obras y servicios que se solicitan y que tendrá una duración máxima de 8 meses.

Los reunidos toman en consideración esta norma y proceden al estudio del proyecto a solicitar para cuando se publique la convocatoria de subvenciones correspondiente.

3.- LICENCIAS OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO.-

3.1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO CON CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA USADA QUE PRESENTA EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES S.L.

Dada cuenta de la solicitud que presenta East-West Productos Textiles S.L. para la obtención de licencia municipal para la ocupación del dominio público con dos contenedores para la recogida selectiva de ropa usada, uno de dimensiones de 2 m. de altura y 1,15 m. de lado y el otro, de dimensiones de 1,94 m. de altura y 0,96 m. de lado, y

Hash: e7bd473b4a0c07d7fb550abeeba151d46b8f75cabdd4147048660da13a29b8c6227ed6ca908a8ca3bcdf765f4d112c5f406071a927c80288d2be5a11001145cb | PÁG. 1 DE 3

la posterior firma del convenio que regule dicha actividad que fomenta el reciclado de la ropa usada, zapatos y demás residuos textiles domésticos.

Dada cuenta de la documentación que acompaña y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan:

1.-Conceder la licencia solicitada para la ocupación del dominio público municipal en el Parque de lo Tío Miguel, para dos contenedores de dimensiones, uno de de 2 m. de altura y 1,15 m. de lado y el otro, de dimensiones de 1,94 m. de altura y 0,96 m. de lado, sin perjuicio de terceros y previo pago de los tributos municipales correspondientes y por periodo de dos años.

2.-Notificar este acuerdo a la empresa East-West Productos Textiles S.L. para su conocimiento y efectos correspondientes y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma del convenio correspondiente y demás documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

El ALCALDE-PRESIDENTE

Miguel Ángel Escaño López

EL SECRETARIO

Luis Antonio Salto Romero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Hash: e7bd473b4a0c07df7b550abebba151d46b8f75cabdd4147048660da13a29b8c6227ed6a908a8ca3bcd765f4d112c5f406071a927c80288d2be5a11001145cb | PÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

CÓDIGO CSV

9b60936f6d43482383c38ce69cf39c7369995852

NIF/CIF

****487**
****443**

FECHA Y HORA

19/06/2022 11:46:08 CET
19/06/2022 13:56:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>

